



Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° ⁵⁶ / 2025

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2025

"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC"

ID: 467.839

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOTE 2 y LOTE 3

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

A través de la Resolución N° 1666/2025, de fecha 19 de setiembre de 2025, según su Art. 5°, el Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil ordenó la integración del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia, cuya conformación está dada por las siguientes personas perteneciente a la entidad Convocante como se expone a continuación:

- CESAR BENITEZ - Miembro de Comité
- LUIS GONZALEZ - Miembro de Comité

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17 de octubre de 2025, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC:

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene las ofertas económicas de las empresas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.:





Diego A. González

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 14.985.062 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Rumbos S.A. Monto total asegurado Gs.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De 17/10/2025 a 16/03/2026, 150 días
Mare Group S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 19.291.760 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 16.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/10/2025 a 15/03/2026, 149 días

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
FIRE MASTER SRL	107	1864421	NO	Registro Proveedor	2024-06-25 08:53:06	2024-06-25 09:05:09
Mare Group S.A.	19	1865805	NO	Registro Proveedor	2024-02-23 14:33:06	2024-02-26 13:37:33

No hubo observaciones de oferentes.

OBSERVACIONES A LA OFERTA: NINGUNA

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme la Metodología de Evaluación procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar todas las empresas han presentado las Documentaciones Sustanciales, por lo que el Orden de las Ofertas no se altera para la Evaluación y es como sigue:

LOTE 2

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE
1	FIRE MASTER SRL	Gs. 5.800.500.- IVA incluido	Gs. 18.229.073	-68%
2	Mare Group S.A.	Gs. 9.255.960.- IVA incluido	Gs. 18.229.073	-49%

LOTE 3

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE
1	FIRE MASTER SRL	Gs. 870.000.- IVA incluido	Gs. 2.497.583	-65%
2	Mare Group S.A.	Gs. 1.020.000.- IVA incluido	Gs. 2.497.583	-59%



3.1 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Según lo establecido en la Ley N°6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS”.

Este comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia, verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional:



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACION



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Con Salto de Partida	210214	467839	1069572	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2025 15:52:17	800229126	FIRE MASTERS S.R.L.
Servicio	210102	467839	1067959	VerCertificado	Autorizado,	15/10/2025 23:52:46	800229126	FIRE MASTERS S.R.L.
Servicio	210018	467839	1069056	VerCertificado	Autorizado,	15/10/2025 23:02:10	801021405	MARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **FIRE MASTER SRL** y **Mare Group S.A.**, no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

4. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

- Que por **Nota/Mail**, el comité evaluador ha solicitado a la Empresa **FIRE MASTER SRL** las siguientes documentaciones:



DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

4 / 14

7/11/25, 11:04

Gmail - SOLICITUD DE DOCUMENTACION DEL LLAMADO: ID N° 467839 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA ...

M Gmail

Luis Gonzalez <louisgonza2746@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTACION DEL LLAMADO: ID N° 467839 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC"

1 mensaje

Luis Gonzalez <louisgonza2746@gmail.com>
Para: stela@grupochaco.com

7 de noviembre de 2025, 11:03

 SOLICITUD DE DOCUMENTOS.doc
516K



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI
DEPARTAMENTO S.E.I.

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Asunción, 7 de noviembre de 2025

Señores

FIRE MASTER SRL

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2025 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC" ID: 467.839, a fin de solicitar cuanto sigue según lo requerido dentro del Pliego de Bases y Condiciones:

PARA EL LOTE 2, 3 Y 6

1. Desglose de Precio; conforme a lo establecido en la REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION-Punto Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 07/11/2025 hasta las 11:00 hs (AM). En la Oficina de la Gerencia de Operaciones del Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi.

Atentamente.

Luis Alfredo González C.
Evaluador





Respuesta: La firma FIRE MASTER SRL ha remitido en tiempo y forma lo solicitado.

- Que por Nota/Mail, el comité evaluador ha solicitado a la Empresa Mare Group S.A. las siguientes documentaciones:



5/11/25, 11:00 Gmail - SOLICITUD DE DOCUMENTACION DEL LLAMADO: ID N° 467839 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA ...



Luis Gonzalez <louisgonza2746@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTACION DEL LLAMADO: ID N° 467839 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC"

1 mensaje

Luis Gonzalez <louisgonza2746@gmail.com>
Para: maregroupsa.licitaciones@gmail.com

5 de noviembre de 2025, 10:59



SOLICITUD DE DOCUMENTOS.doc
517K



NOTA CEO 2025

Asunción, 5 de noviembre de 2025

Señores
Mare Group S.A.
Email: maregroupsa.licitaciones@gmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2025 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC" ID: 467839, a fin de solicitar cuanto sigue:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/IRE RO.
- Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los datos con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.
- Copia de facturaciones y/o contratos, cualquiera de ellos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada donde la empresa manifieste tener la capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.
- Fotocopia simple de la Licencia para el uso de la marca INTN - Servicios, referente a la carga y recarga de extintores portátiles de incendio para agentes PQS, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con la licencia del INTN citada, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Fotocopia simple del Registro de empresas de mantenimiento y recarga de extintores, conforme lo establece la Resolución N° 918/2010, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con el registro del MIC citado, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifiesta que:



- ✓ Los extintores cumplen con las normas vigentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), y que los químicos y productos utilizados en los extintores se adecuan a dichas normativas.
- ✓ Los agentes extintores (PQS y CO2) cuentan con un período de recarga de 1 (un) año, contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato.
- ✓ Los equipos cuentan con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN.
- ✓ Contar con la infraestructura necesaria que incluye: instalaciones, movilidad, insumos necesarios y personal técnico para proveer sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga, que garanticen el cumplimiento en tiempo y forma del servicio requerido.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 05/11/2025 hasta las 11:00 hs (AM). En la Oficina de la Gerencia de Operaciones del Aeropuerto Internacional Silvio Pettitrossi.

Atentamente.

Luis Alfredo González C.
Evaluador





Respuesta: La firma Mare Group S.A. ha remitido en tiempo y forma lo solicitado.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	FIRE MASTER SRL	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	✓	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	✓	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓	-
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	✓	-
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	✓	-
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	-
Documentos Legales - Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	✓	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	✓	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	✓	-



representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de facturaciones y/o contratos, cualquiera de ellos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
a) Declaración Jurada donde la empresa manifieste tener la capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma	✓	-
b) Fotocopia simple de la Licencia para el uso de la marca INTN - Servicios, referente a la carga y recarga de extintores portátiles de incendio para agentes PQS, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con la licencia del INTN citada, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	✓	-
c) Fotocopia simple del Registro de empresas de mantenimiento y recarga de extintores, conforme lo establece la Resolución N° 916/2010, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con el registro del MIC citado, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	✓	-
d) Declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que: - Los extintores cumplen con las normas vigentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), y que los químicos y productos utilizados en los extintores se adecuan a dichas normativas. - Los agentes extintores (PQS y CO2) cuentan con un período de recarga de 1 (un) año, contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato. - Los equipos cuentan con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. - Contar con la infraestructura necesaria que incluye: instalaciones, movilidad, insumos necesarios y personal técnico para proveer sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga, que garanticen el cumplimiento en tiempo y forma del servicio requerido.	✓	-
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG.	✓	-
b. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024.	NO APLICA	-
c. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA	-
d. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP RSP	NO APLICA	-
e. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de	✓	-



Mano A González



Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación		
------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	Mare Group S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	✓	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	✓	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓	-
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	✓	-
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	✓	-
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	-
Documentos Legales - Personas Jurídicas.		
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	-
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	✓	-
g) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	✓	-
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	✓	-
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		





1. Copia de facturaciones y/o contratos, cualquiera de ellos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
a) Declaración Jurada donde la empresa manifieste tener la capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma	✓	-
b) Fotocopia simple de la Licencia para el uso de la marca INTN - Servicios, referente a la carga y recarga de extintores portátiles de incendio para agentes PQS, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con la licencia del INTN citada, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	✓	-
c) Fotocopia simple del Registro de empresas de mantenimiento y recarga de extintores, conforme lo establece la Resolución N° 916/2010, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con el registro del MIC citado, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	✓	-
d) Declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que: - Los extintores cumplen con las normas vigentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), y que los químicos y productos utilizados en los extintores se adecuan a dichas normativas. - Los agentes extintores (PQS y CO2) cuentan con un período de recarga de 1 (un) año, contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato. - Los equipos cuentan con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. - Contar con la infraestructura necesaria que incluye: instalaciones, movilidad, insumos necesarios y personal técnico para proveer sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga, que garanticen el cumplimiento en tiempo y forma del servicio requerido.	✓	-
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG.	✓	-
b. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024.	NO APLICA	-
c. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA	-
d. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP RSP	NO APLICA	-
e. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación	✓	-

Departamento de Aeronautica Civil
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
M. A. Gonzalez

Departamento de Aeronautica Civil
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC



Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, habiéndose efectuado la evaluación hasta la etapa actual, se determina proseguir con el análisis de la oferta más ventajosa en virtud al precio, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, libre competencia y economía que rigen la materia, por lo que se procede a evaluar a profundidad la oferta de la firma **FIRE MASTER SRL**.

5. SITUACIÓN FINANCIERA.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024:

Descripción de la Documentación Solicitada	FIRE MASTER SRL	
	Cumple	No cumple
a) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023 y 2024	✓	-
b) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023 y 2024	✓	-
c) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2022, 2023 y 2024	✓	-


Juan A. Gonzalez





FIRE MASTERS SRL - CAPACIDAD FINANCIERA

Año 2022

a. Ratio de Liquidez	<u>Activo Corriente</u>	<u>8.934.259.092</u>	=	1,60
	<u>Pasivo Corriente</u>	<u>5.596.981.298</u>		
b. Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	<u>7.465.080.850</u>	=	0,42
	<u>Activo Total</u>	<u>17.787.461.015</u>		
c. Rentabilidad	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>1.680.273.342</u>	=	0,36
	<u>Capital</u>	<u>4.700.000.000</u>		

Año 2023

a. Ratio de Liquidez	<u>Activo Corriente</u>	<u>10.897.538.641</u>	=	2,53
	<u>Pasivo Corriente</u>	<u>4.304.235.120</u>		
b. Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	<u>12.608.115.156</u>	=	0,55
	<u>Activo Total</u>	<u>22.967.627.488</u>		
c. Rentabilidad	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>1.717.405.509</u>	=	0,37
	<u>Capital</u>	<u>4.700.000.000</u>		

Lt. Silvio González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.



50

Año 2024

a. Ratio de Liquidez	<u>Activo Corriente</u>	<u>10.168.441.464</u> =	2,35
	<u>Pasivo Corriente</u>	<u>4.334.787.965</u>	
b. Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	<u>11.216.528.409</u> =	0,52
	<u>Activo Total</u>	<u>21.624.116.948</u>	
c. Rentabilidad	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>1.032.113.606</u> =	0,22
	<u>Capital</u>	<u>4.700.000.000</u>	

Teniendo en cuenta los años 2022, 2023 y 2024 se presenta lo solicitado por el comité evaluador y se indica lo siguiente en lo referente a la capacidad financiera de la empresa Fire Masters SRL:

Ratio de Liquidez: En los 3 años presentados se observa que los índices son mayores a 1. Lo que indica una excelente capacidad para cubrir obligaciones a corto plazo.

Ratio de Endeudamiento: En los 3 años presentados se observa que los índices no son mayores a 0,80.

Lo que refleja una rápida conversión de activos en efectivo, minimizando riesgos de liquidez.

Ratio de Rentabilidad: En los 3 años presentados se observa que los índices son positivos. Lo que refleja una rentabilidad saludable.

Lic. Stein González Becker
Representante legal
FIRE MASTERS S.R.L.

PLANTA INDUSTRIAL LAMBARÉ
Moisés Bertoni esquina Carretera de López





6. INFORME TÉCNICO.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

Que la Empresa **FIRE MASTER SRL CUMPLE**

LOTE	Descripción	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
2	RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 467839
3	RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS AERÓDROMOS DEL INTERIOR	Sí, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del ID 467839

Dicha empresa cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

7. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 56/2025 "ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC" ID: 467.839**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y 2026, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	EMPRESA	OBSERVACION
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	FIRE MASTER SRL	NO PERTENECEN A LA DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas




estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma FIRE MASTER SRL con RUC: 80022912-6, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a lo expuesto y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la autoridad superior las recomendaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE	RUC	EMPRESA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	PERIODO 2025	PERIODO 2026
2	80022912-6	FIRE MASTER SRL	Gs. 185.000.000	Gs. 92.500.000	Gs. 60.000.000	Gs. 125.000.000
3	80022912-6	FIRE MASTER SRL	Gs. 30.000.000	Gs. 15.000.000	GS. 15.000.000	Gs. 15.000.000




CESAR BENITEZ
MIEMBRO DE COMITE




LUIS GONZALEZ
MIEMBRO DE COMITE